

DOCUMENTOS
PERTENECIENTES AL VIAGE
DE
ALVARO DE SAAVEDRA.

Núm. XXVII.

Cédula del Emperador á Hernan Cortés para que despache desde los puertos de la costa occidental de Nueva-España algunas embarcaciones al Maluco para saber el paradero de las que fueron con Magallanes y Loaisa. (Copia en la Acad. de la Historia.)

El Rey.=D. Hernando Cortés, nuestro Gobernador y Capitan general de la Nueva-España: bien debeis saber, como el año de quinientos y diez y nueve envié una armada de cinco naos á las nuestras islas de Maluco é otras partes donde hay especería, que caen dentro de los límites de nuestra demarcacion, para les contratar, de que fue por nuestro Capitan general Hernando de Magallanes, de la cual algunos navios llegaron á las dichas islas de Maluco, y rescataron y cargaron en ellas, é la nao capitana llamada la Trinidad quedó allá, porque hizo agua, con hasta cincuenta y siete hombres; y despues el año pasado de quinientos veinte y cinco mandé enviar otra armada á las dichas islas é contratacion de especería con ocho naos, en las cuales fue por Capitan general el Comendador Fr. García de Loaisa, caballero de la orden de S. Juan, hasta llegar allá, porque despues de cargadas las naos mas gruesas que lleva él, con las demas é con cierta gente que de acá lleva, ordene las que han de quedar en las dichas islas, asentando su trato en ellas y gobernándolas: y asimismo este presente año de quinientos veinte y seis ha partido Sebastian Caboto con otra armada de tres naos é una carabela, el cual tambien ha de ir á las dichas islas de Maluco; y porque ansi para saber que se hizo de la dicha nao

capitana, llamada la Trinidad, y de la gente que en ella quedó en las dichas islas de Maluco, como para saber la llegada de dichas armadas á ellas, y el suceso que han tenido, convenia que con diligencia se enviase por esas partes una carabela ó dos á traer la relacion de ello, habia mandado con diligencia proveer para que se efectuase: he visto que por vuestras cartas, relaciones que habeis enviado, haceis memoria de las cuatro carabelas ó bergantines que teniades hechos y echados al agua en la costa del mar del Sur: y como decis que las teniades hechas para el propósito del descubrimiento de la especería, por la gran confianza que Yo tengo de vuestra voluntad para en las cosas de nuestro servicio y acrecentamiento de nuestra Corona Real, he acordado de encomendaros á vos este negocio. Por ende Yo os encargo y mando, que luego que esta recibais, con la diligencia é gran cuidado que en el caso se requiere, é vos soleis poner en las otras cosas que son á vuestro cargo, deis orden como dos de las dichas carabelas, ó una de ellas con el bergantín, ó como mejor os pareciere que puede haber mejor recaudo, enviando en ellas una persona cuerda, y de quien tengais confianza que lo hará bien, y bastecidas é marinadas de la gente y todo lo demas necesario, vayan en demanda de las dichas islas de Maluco hasta hallar nuestras gentes que en ellas estan. E mandareis de mi parte, é Yo por la presente mando, que el capitán é la otra gente que en ella enviáredes, así en su viage é derrota, como despues de llegados á las dichas islas, guarden la orden contenida en vuestra instruccion que dentro de esta vá, la cual vos ved: y demas de aquello les dad un memorial firmado de vuestro nombre, de lo que en todo os pareciere que deben seguir, porque como persona de tanta esperiencia y que tan adelante tiene la cosa, lo sabreis mejor hacer, que de acá se vos puede decir. Y será bien que proveais como en las dichas carabelas ó bergantín se lleven algunas cosas de rescate, para que á falta de no hallar las dichas vuestras armadas, ó por si toparen alguna isla ó tierra rica, puedan contratar é rescatar en ella, é proveais como lleven el mejor piloto que se pueda hallar, y todas las demas personas espertas en aquella navegacion que sea posible, sobre lo cual escribo á Luis Ponce de Leon y nuestros oficiales, que provean lo que fuere menester para ello, y que vos ayude y solicite. De Granada á veinte dias del mes de Junio de mil é quinientos é veinte é seis años.

=YO EL REY.= Por mandado de S. M. = Francisco de los Cobos.